

C O N C E J O M U N I C I P A L

1579 SESION EXTRAORDINARIA

Con fecha, 10 de Septiembre de 1996 y siendo las 15:23 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Luis Almendras Narvaez, Eleodoro Ramos Araneda, Renato Ravanal Araneda, Angel Salas Salas y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside el Sr. Ramón Rioseco Guajardo Alcalde de la Comuna y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Punto único:

- "PROYECTO REPARACION E INSTALACION DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZA ISABEL RIQUELME DE QUILLECO"

El Sr. Alcalde abre la sesión y de inmediato presenta al Concejo el proyecto de "REPARACION E INSTALACION DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZA ISABEL RIQUELME DE QUILLECO" el cual consiste básicamente en la instalación de ocho luminarias de Sodio de 150 Watt en postes metálicos de 7.00 mts. de altura, ubicados en las cuatro esquinas de la Plaza, además se considera la reparación de pagodas existentes, considerando sus accesorios interiores, como también el cambio de acrílicos que sean necesarios.

El costo total del proyecto, considerando la mano de obra es de \$ 1.500.000.- I.V.A. incluido.

El Sr. Alcalde plantea al H. Concejo la urgente necesidad de ejecutar este proyecto, lo cual se fundamenta en las pésimas condiciones que se encuentra el sistema de iluminación de la Plaza, instalado el año 1990, a través de un proyecto de inversión Municipal que consistió en la instalación de 24 pagodas.

Dicho sistema de iluminación, en la actualidad no está prestando el servicio para el cual fue instalado, debido al transcurso del tiempo, como también a destrozos producidos por inconscientes ciudadanos.

Ante los argumentos expuestos por el Sr. Alcalde los Sres. Concejales presentes aprueban la moción de asignarle máxima urgencia al proyecto presentado.

El Sr. Alcalde plantea que no existen recursos disponibles para la ejecución de este urgente proyecto y por lo avanzado del año presupuestario no se ve posible financiarlo.

El Sr. Salas propone que se financie con la venta de los terrenos municipales que se encuentran adyacentes al lado norte de la Población Diego Portales.

La unanimidad de los Sres. Concejales presentes aprueba la moción del Sr. Salas.

En virtud de lo anterior el Sr. Alcalde solicita la autorización al H. Concejo para declarar prescindible los terrenos municipales que se encuentran adyacentes al lado norte de la Población Diego Portales y proceder hacer los respectivos trámites de licitación.

La unanimidad de los Concejales presentes acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para proceda a declarar prescindible los terrenos municipales que se encuentran adyacentes al lado norte de la Población Diego Portales y proceder de inmediato a realizar los respectivos trámites de licitación de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Precio mínimo \$ 1.500.000.-
- b) Solo pueden postular Grupos Habitacionales de la Comuna, para dar solución habitacional a un número de postulantes igual al número de lotes disponibles.
- c) Los socios de los grupos que postulen no deben ser propietarios de un bien raíz, tanto el socio como su cónyuge.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 15:50 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL